



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución No. **0179** De **27 MAR. 2015**

Por la cual se actualiza el Manual de Operaciones de Tesorería del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias en especial las que le confieren en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y la Circular 051 de 2007, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, le asigna a los representantes legales de los Establecimientos Públicos, funciones relacionadas con la organización, dirección, coordinación vigilancia y control de los programas a cargo de la Entidad.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, mediante Resolución No. 0695 del 16 de Mayo de 2006, en cumplimiento a la Circular Externa No. 088 de 2000, expedida por la Superintendencia Bancaria de Colombia, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, se adoptó el "Manual de Operaciones de Tesorería del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica".

Que la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Circular Externa No. 051 del 24 Octubre de 2007, emitió el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera contentivo de las reglas relativas a la administración de riesgos de mercado.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la circular externa No.051 de 2007, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, actualizo el Manual de Operaciones de Tesorería y presento a consideración y fue aprobada por el Comité de Riesgos Financieros celebrado el 18 de Julio de 2013, según consta en el Acta No. 001 de la misma fecha.

Que la actualización del Manual de Operaciones a su versión 2 fue presentada por la Alta Dirección al Consejo Directivo y aprobada según consta en el acta No. 004 de 2013 de fecha 21 de Octubre de 2013.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución No.:

0179

De

27 MAR. 2015

Por la cual se actualiza el Manual de Operaciones de Tesorería del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Que de acuerdo a los cambios en el procedimiento de compra y venta de TES se actualizo dicho manual a su versión 3 aprobado por la Dirección General el 19 de diciembre de 2014.

En virtud de lo anterior, la Dirección General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adopción.- Adoptar LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE OPERACIONES DE TESORERIA DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, que hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Difusión.- LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE OPERACIONES DE TESORERIA que se adopta por medio de la presente resolución, deberá ser difundido a través de los diferentes medio de comunicación interna disponibles, especialmente entre los servidores públicos adscritos al área financiera y participantes en el proceso de administración del portafolio de inversiones. Las actividades de difusión serán coordinadas por la Subdirectora Administrativa y Financiera, en su calidad de Presidente del Comité de Riesgos, según lo dispuesto en la resolución 0945 del 16 de Agosto de 2011, "Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1784 del 8 de noviembre de 2004".

ARTICULO 3°.- Aprobación.- Para efectos de su aplicación la Actualización del Manual de Operaciones de Tesorería, se adopta mediante la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Vigencia.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0695 del 16 de mayo de 2006.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

27 MAR. 2015


FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
Director General

Elaboro: Martha Fabiola López Jiménez
Elaboro: Oscar Alexander Herrera Isaza
Reviso: Ana Socorro Giral Junca
Reviso: Lydia Edith Rivas Niño